



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú

CARGO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 017-2015-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 10 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Oficio múltiple N°003-2015-MINEDU/DM-SENAJU de fecha 16 de febrero de 2015, derivado de alcaldía a gerencia de administración y finanzas de fecha 24 de febrero de 2015, Informe N° 032-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 09 de marzo de 2015, certificación de crédito presupuestario nota N°0000000356 de fecha 10 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la constitución política del Perú y el artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, se desconcentro las competencias del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante Oficio múltiple N°003-2015-MINEDU/DM-SENAJU de fecha 05 de febrero de 2015, Rene Galarreta Achahuanco Secretario Nacional de la Juventud de Ministerio de Educación, hace la invitación en atención al Señor Regidor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez al **"VI Encuentro Nacional De Autoridades Políticas Jóvenes"**, dirigido a los jóvenes peruanos de 15 a 19 años de edad, con la finalidad de contribuir al mejoramiento del accionar de las autoridades jóvenes del país; el cual pretende transmitir los mejores conocimientos, habilidades y prácticas, que les permitirán optimizar su desempeño en el aparato estatal, contribuyendo de manera efectiva al desarrollo de los jóvenes y de sus regidores, que se llevara a cabo los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2015 en la ciudad de Lima, en el centro de Convenciones Huampani, km.26 carretera central Chacacayo-Lima;

Que, conforme el derivado de alcaldía firmado por Don Manuel Raúl Oviedo Palacios a la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento que el Señor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez Regidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, queda autorizado para participar en la ciudad de Lima; por el cual, pone en consideración el otorgamiento de pasajes Aéreos y viáticos solo por los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2015 para la participación;

Que conforme al Informe N° 033-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, el C.P.C Erick Manuel Salazar Pantigoso, Sub Gerente De Contabilidad, remite las Planilla de viático N° 00000010-2015 correspondiente al presupuesto asignado y codificación presupuestal programada tal como lo indica en el N° (III), para el viaje que realizara el Regidor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez.

Que, conforme certificación de crédito presupuestario nota N°0000000356 de fecha 10 de marzo de 2015, Ing. Carlos P. Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da el visto bueno para aportar los gastos de viaje solicitado para el Señor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez Regidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, indicando el uso de la fuente de financiamiento recursos determinados, actividad con conducción y orientación superior, código de la actividad 5000002, cadena funcional 0033, nemónico 1011;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú

Que mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 nuevos soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, resulta necesario establecer la autorización de viaje del Señor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez Regidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre hacia la ciudad de Lima para los fines ya especificados, a través de Resolución de Administración y Fianzas

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por ley N° 27972-Ley orgánica de municipalidades, con la visación de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Señor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez en condición como Regidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por comisión de servicio a la ciudad de Lima los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2015, para la asistencia al "VI Encuentro Nacional De Autoridades Políticas Jóvenes".

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la suma de S/.770.00(setecientos setenta con 00/100 nuevos soles) por concepto de pasajes y gastos de transporte, y S/.960.00(novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles) por concepto de viáticos, para los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2015, a favor del Señor Luis Alberto Ccallomamani Regidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; con cargo a ser sustentados.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR se efectuó los trámites y pagos correspondientes para los gastos de pasajes y de transporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Que, conforme el derivado de validación expedido por Don Manuel Raúl Driente Palacios, Sub Gerente de Administración y Fianzas, en conocimiento que el Señor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez Regidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, queda autorizado para partir a la ciudad de Lima, por el cual pone en consideración el otorgamiento de pasajes y gastos de transporte, para los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2015 para la asistencia al VI Encuentro Nacional De Autoridades Políticas Jóvenes.

Que conforme al Informe de validación expedido por el C.P.C Erick Manuel Salazar Pantigosa, Sub Gerente de Contabilidad, en conocimiento que la suma de viático N° 0000000356 correspondiente al presupuesto asignado y modificación presupuestal programada tal como se indica en el N° (042) para el viaje que realizará el Regidor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez.

Que, conforme certificación de crédito presupuestario nota N°0000000356 de fecha 28 de marzo de 2015, Ing. Carlos F. González Cruz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el visto bueno para aprobar los gastos de viaje solicitado para el Señor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez Regidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, indicando el uso de la fuente de financiamiento recursos determinados, autorizada con conducción y orientación superior, código de la actividad: 5000002, cadena funcional 0053, anónimo 1011;

O.P.P.
S.G.T.
S.G.C.
C.C. alcaldía
Responsable
Arch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

